



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

263

Piura,

30 SEP 2014

**VISTO:** El Informe N° 940-2014/GRP-440320 de fecha 30 de Setiembre del 2014, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 2358-2014/GRP-410000 de fecha 25 de agosto del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2014, para atender el pago de los Servicios: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, para el año fiscal 2014 en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 475-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (18.09.2014), Resolución Gerencial Regional N° 480-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (19.09.2014), Resolución Gerencial Regional N° 472-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (18.09.2014), Resolución Gerencial Regional N° 487-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (23.09.2014), se aprueban los **Términos de Referencia de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, con un Valor Referencial total de **S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de agosto del 2014, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad presupuestaria indirecta – Sistema a Precios Unitarios; y bajo el tipo de proceso de selección: **CONCURSO PUBLICO**, según el siguiente detalle:

1.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/.148,791.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaría indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

2.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 119; TRAMO: EMP. PE. 1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ – LA CANCHA – EMP. PI - 104", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/.312,328.00 (Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaría indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

3.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 120, TRAMO: EMP. PE. PI – 104 (PTE. PARAJE GRANDE) – CASABLANCA – LOS HORCONES – PUEBLO NUEVO - MONTERO)", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/.73,379.00 (Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 263 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

30 SEP 2014

Piura,

Nueve con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

4.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 122: TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE) - LAGUNAS - HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/. 137,039.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 375-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 23 de setiembre del 2014, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2014, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122"**;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 183-2014/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 05 de junio del 2014, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 17 de enero del 2014.

Que, con Informe N° 940-2014/GRP-440320 de fecha 30 de Setiembre del 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122"**, con un Valor Referencial total de **S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad presupuestaria indirecta - Sistema a Precios Unitarios; y bajo el tipo de proceso de selección: CONCURSO PUBLICO, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura";

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, se establece como requisito indispensable para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviniendo en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo; asimismo se ha de tener en cuenta que al amparo del Artículo 13 del mismo cuerpo legal se establece que: "(...) **En el caso de procesos de selección convocados según relación de ítems, el valor referencial del conjunto de determinará en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados. En las bases deberá especificarse tanto el valor referencial de los ítems cuanto el valor referencial del proceso de selección (...)**", consecuentemente de ello se tiene que, si bien es cierto en principio el valor referencial de los servicios han sido aprobados al mes de agosto del 2014, al amparo del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se tiene que: "Para convocar a un proceso de selección,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

263

Piura,

30 SEP 2014

el valor referencial no podrá tener un antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios.

(...)

En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial se computará desde la aprobación del expediente de contratación (...). Por tales consideraciones, el valor referencial debe ser actualizado al mes de setiembre del 2014, fecha de la aprobación del Expediente de Contratación.

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, según siguiente detalle:

<p>CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)"</p>	<p>S/.148,791.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)</p>
<p>CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 119; TRAMO: EMP. PE. 1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTEERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ – LA CANCHA – EMP. PI - 104"</p>	<p>S/.312,328.00 (Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)</p>
<p>CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 120, TRAMO: EMP. PE. PI – 104 (PTE. PARAJE GRANDE) – CASABLANCA – LOS HORCONES – PUEBLO NUEVO - MONTERO)"</p>	<p>S/.73,379.00 (Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)</p>
<p>CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 122; TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS - HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)"</p>	<p>S/. 137,039.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)</p>





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

263

Piura, 30 SEP 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122** con un valor Referencial de **S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2014**, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, bajo la modalidad **presupuestaria indirecta** – Sistema a **Precios Unitarios**; y bajo el tipo de proceso de selección: **CONCURSO PUBLICO**; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, según siguiente detalle:

**1.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)”**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/.148,791.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2014**, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

**2.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 119; TRAMO: EMP. PE. 1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ – LA CANCHA – EMP. PI - 104”**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/.312,328.00 (Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2014**, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

**3.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 120, TRAMO: EMP. PE. PI – 104 (PTE. PARAJE GRANDE) – CASABLANCA – LOS HORCONES – PUEBLO NUEVO - MONTERO)”**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/.73,379.00 (Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2014**, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

**4.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 122: TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS - HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)”**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/. 137,039.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2014**, el mismo que incluye gastos generales, utilidad e impuestos de ley, con un plazo de prestación de 90 días calendario y bajo la modalidad de contratación presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

263

Piura, 30 SEP 2014

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

  
-----  
Ing. José Altieri Tafur Guivin  
DIRECTOR GENERAL